(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES GEORGE HODGSON R.L. (COOPASER GEORGE HODGSON R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 002 -2020 PJ RACCS MEFCCA, aprobada 25 de mayo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 30 de noviembre de 2020

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva Ja Delegación Regional de la RACCS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 22** se encuentra la **Resolución No. 002 -2020 PJ RACCS MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2020 PJ RACCS MEFCCA,** Región Autónoma Costa Caribe Sur veinticinco de Mayo del año dos mil veinte, las ocho de la mañana, en fecha dieciocho de Mayo del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES GEORGE HODGSON R.L. (COOPASER GEORGE HODGSON R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Bluefields, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las dos de la tarde del día diecisiete de Enero del año dos mil veinte. Se inicia con veintiuno (21) asociados, catorce (14) hombres, siete (7) mujeres, con un capital suscrito de C$10,500 (diez mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C$2,625 (dos mil seiscientos veinticinco córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES GEORGE HODGSON R.L. (COOPASER GEORGE HODGSON R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Abry Alberto Price Hodgson;** Vicepresidente (a): **Anthony Eden Forbes Obryn;** Secretario (a): **Esperanza Yajayda Bent Mendoza;** Tesorero (a): **Byron Winston Allen Hall;** Vocal: **Jairo Eduardo Molina Cooper.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil veinte. **(f) Maylon Gregory Campbell. Delegado Regional.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25449